

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 057-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 15 de febrero del 2024

### VISTOS;

El Informe N° 013-2024-GO/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 13.02.2024 del Gerente de Operaciones Edwin Martin Brener Vasquez, Informe N°083-2024-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 12.02.2024 de la Jefa de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras Ing. Surama Diana Corazi Quispe, Carta N° 003-2023-GTQM-SOCSO de fecha 20.12.2023, Carta N° 214-2023-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 18.12.2023, Oficio N° 020-2023-JECC-CORPORACION CUBA PERU S.A.C. de fecha 14.12.2023, con el proveído de Gerencia General 14.02.2024; y,

### CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una empresa prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. 05-2020-VIVIENDA y TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 05.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Inciso 5.7. "5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las Inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de pre Inversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada."

Que, con Resolución de Gerencia General N° 189-2023-GG/EPS MOQUEGUA SA., de fecha 23.12.2022, se aprueba el Expediente Técnico IOARR: "INSTALACION DE SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONDOMINIO EL VALLE SECTOR URB. JARDINES DE VILLA. DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" con un Presupuesto: S/ 606,369.73 (SEISCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES). Modalidad de Ejecución: Por Contrata, Fuente de Financiamiento: Recursos Corporación Cuba Perú S.A.C., Plazo de ejecución: 90 días calendario.

Que, con Oficio N° 020-2023-JECC-CORPORACION CUBA PERU S.A.C. de fecha 14.12.2023, de Gerente General de Corporación Cuba Perú S.A.C. Jorge Edwin Cuba Castro, solicita Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR "INSTALACION DE SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONDOMINIO EL VALLE SECTOR URB. JARDINES DE VILLA. DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, con Carta N° 214-2023-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 18.12.2023, de la Jefa de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Ing. Surama Diana Corazi Quispe, remite opinión sobre ampliación de plazo N° 01 del IOARR: "INSTALACION DE SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONDOMINIO EL VALLE SECTOR URB. JARDINES DE VILLA. DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" al Residente de Obra Ing. Gina Quesada Montes.

Que, con Carta N° 003-2023-GTQM-SOCSO de fecha 20.12.2023, de la Inspector de Obra Ing. Gina Quesada Montes, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la ampliación de plazo N° 01 del IOARR: "INSTALACION DE SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONDOMINIO EL VALLE SECTOR URB. JARDINES DE VILLA. DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por plazo de 210 días calendarios.

Que, con Informe N° 083-2024-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 12.02.2024, de la Ing. Surama Diana Corazi Quispe, remite Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR: "INSTALACION DE SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONDOMINIO EL VALLE SECTOR URB. JARDINES DE VILLA. DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", para su aprobación con Resolución de Gerencia General.

Que, con Informe N° 013-2024-GO/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 13.02.2024, del Gerente de Operaciones el Ing. Edwin Martin Brener Vasquez, solicita aprobación mediante acto resolutorio del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR: "INSTALACION DE SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL



CONDOMINIO EL VALLE SECTOR URB. JARDINES DE VILLA. DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”.

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 04-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

SE RESUELVE:

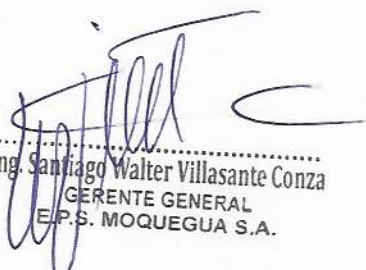
**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, del Expediente Técnico del IOARR: “INSTALACION DE SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONDOMINIO EL VALLE SECTOR URB. JARDINES DE VILLA. DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, sin incremento presupuestal, según el siguiente detalle:

PLAZO INICIAL (RGG N° 084-2023-GG/EPS MOQUEGUA SA)	: 90 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (SOLICITADO)	: 209 días calendario
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	: 299 días calendario

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería y Obras, y demás órganos que se consideren.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe>

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

  
Ing. Santiago Walter Villasante Conza  
GERENTE GENERAL  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.